

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

3550

ORDEN de 29 de julio de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/a alto cargo para la Viceconsejería de Relaciones Institucionales.

Estando vacante el puesto secretario/a alto cargo, código 520010, dotación 110, en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, conforme a lo dispuesto en los artículos 94.9 y 102.2 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y previo informe favorable de la Dirección de Empleo Público, este Departamento acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Condiciones de participación.

1) Podrá participar en la convocatoria el personal funcionario de carrera de la Administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como el personal funcionario de carrera de los entes públicos de derecho privado vinculados a la Administración General de la CAE, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Relación de puestos de trabajo (RPT) detallados en el anexo a la presente.

Este personal podrá tomar parte en la convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

- El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.
- El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar (2 años).

Segunda.— Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

El personal funcionario de carrera en activo en la Administración general de la CAE y sus Organismos Públicos, pueden realizar las solicitudes a través del Portal de la persona empleada-EIZU, con acceso a través de Jakina y a través de internet en la siguiente dirección: <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/funcion-publica/inicio/>

El resto de personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, a través del registro electrónico, a la Dirección de Servicios del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.

Tercera.— Requisitos y méritos.

En el anexo a la presente se establecen los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto secretario/a alto cargo 520010/110.

A la solicitud de participación se adjuntará un «curriculum vitae» en el que constarán, además de los datos personales y el grupo, subgrupo o cuerpo al que pertenece, los siguientes datos:

- a) Títulos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública y sector público, como, en su caso, en la empresa privada, con funciones y tareas similares a las del puesto al que concurre.
- c) Perfil lingüístico acreditado.
- d) Cursos de formación recibidos y/o impartidos.
- e) Conocimientos de idiomas.
- f) Cuantos otros méritos y competencias estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones y tareas atribuidas al puesto solicitado.

A la citada solicitud las personas aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal de la Administración General de la CAE.

Para garantizar la adecuación de la persona con las funciones del puesto convocado, el órgano convocante podrá utilizar los medios que considere oportunos para verificar los méritos alegados, mediante entrevista personal, prueba o recabando informes de los órganos técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y su cumplimiento deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Las personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Cuarta.— Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine en la Orden de adjudicación, lo que conllevará la pérdida de la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y de la competencia para proceder al nombramiento, así como con referencia a su idoneidad para el desempeño de las funciones y tareas del puesto establecidas en la monografía, mediante una comparativa de méritos (y, en su caso, del resultado de la entrevista o prueba) con el resto de las personas candidatas, si las hubiere.

Podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguna de las personas candidatas cumpla los requisitos del puesto o ninguna de las personas candidatas pueda considerarse idónea al no reunir méritos y competencias suficientes para el desempeño del puesto convocado.

Quinta.— Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2026.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.

ANEXO

Datos del puesto.

Puesto de trabajo convocado: secretario/a alto cargo.

Código: 520010.

Dotación: 110.

Cuerpo/Escala: EGC101 Cuerpo Administrativo – Esc. Administrativa.

Cuerpo/Escala: EGC201 Cuerpo Auxiliar de Administración – Esc. Auxiliar Administrativa.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: VI-A.

Localización:

Gobernanza, Admón. Digital y Autogobier.

Viceconsejería de Relaciones Institucionales.

Gobierno Vasco – Sede Vitoria-Gasteiz.

Localidad: Vitoria-Gasteiz.

Perfil lingüístico: 02.

Fecha de preceptividad: 31-10-2008.

Requisitos o conocimientos específicos de la RPT:

Perfil Lingüístico: anteriormente definido.

Condiciones de trabajo: contactos frecuentes con altos cargos. Habitualmente maneja información de carácter confidencial. Disponibilidad para la ampliación de jornada.